

## Gestión de Becas Complementarias 2019

Este año se continúa con las dos líneas de Becas que desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas se llevan adelante en conjunto con las jurisdicciones, y en articulación con la Dirección Nacional de Becas (DNBE) de la Secretaría de Gestión Educativa:

- **Becas de Inclusión de Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal.**
- **Becas de Inclusión de Alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios.**

Estas Becas se constituyen en una ayuda económica que consiste en un único aporte financiero anual de **\$ 3100** pesos, para grupos que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa. La transferencia de los fondos se realiza directamente a los estudiantes y sus familias, a nombre del adulto responsable y del alumno.

### [Apoyo para la escolaridad de Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en conflicto con la Ley Penal - RM 2923/17](#)

#### **Destinatarios:**

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 3 (3 años al 30 de junio) y hasta 18 años de edad (Al 31 de diciembre) con Medida de Protección de Derechos, establecidas por los organismos competentes. Se incluyen: niños/as y adolescentes viviendo en hogares, con guarda transitoria, familia sustituta, etc. Se contemplan a su vez, medidas Judiciales para su protección, ante situaciones de violencia, abusos, etc. No se incluyen los juicios por tenencia ni cuota alimentaria.

#### **Gestión de Becas**

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa  
(+54) (0351) 4342433  
27 de abril 715, planta alta.  
Córdoba Capital - República Argentina

- Adolescentes en conflicto con la ley penal, Institucionalizados o no: Se consideran las distintas Medidas Socioeducativas hasta la privación de libertad, dictadas por los distintos fueros de la justicia, de cada jurisdicción.

### **Requisitos:**

- ✓ Ser alumno regular en el año lectivo de solicitud de la beca.
- ✓ Poseer documento argentino.
- ✓ No percibir otra beca estudiantil similar.
- ✓ **Se requiere un adulto responsable para la firma de la solicitud y el cobro de la beca. En el caso de los alumnos que se encuentran residiendo en instituciones, generalmente el adulto responsable es una autoridad de la misma. En este caso, posteriormente al cobro de la beca se completará el acta adjunta al formulario, donde conste el destino de los fondos (Un acta por alumno). El acta deberá ser elevada al área de Becas de la Jurisdicción dentro de los 180 posteriores al cobro.**
- ✓ El directivo de la escuela a la que asiste el alumno, refrendará el formulario de solicitud de beca, confirmando así la condición regular del mismo.

### **Documentación:**

- 1.- Formulario de encuesta completo y firmado por las autoridades que se solicitan (Director/a de la Escuela).
- 2.- Fotocopias de DNI del alumno y del adulto responsable.
- 3.- Acreditar la Medida de Protección dictada por el organismo correspondiente o la Intervención Judicial en materia penal, adjuntando Copia del Oficio Judicial o en su defecto un informe social.
- 4.- Constancia de alumno regular, expedido por el establecimiento escolar donde concurre, debidamente firmado y sellado por la autoridad escolar.

#### **Gestión de Becas**

*Apoyo para la Escolaridad de Alumnos de Pueblos Originarios RM 1223/2018*

**Requisitos:**

- ✓ Poseer documento argentino.
- ✓ Edad: hasta 18 años (al 31 de diciembre del año en curso).
- ✓ Necesidad de apoyo económico para continuar y/o finalizar sus estudios.
- ✓ Cursar regularmente el último año de la escuela primaria, o estudios de nivel secundario en establecimientos públicos de gestión estatal o privada. En este último caso, deben ser oferta única y no cobrar cuota.
- ✓ No recibir otra beca de carácter similar.

**Documentación:**

Se requiere copia del DNI del alumno y el DNI del adulto responsable, constancia de alumno regular, expedido por el establecimiento escolar donde concurre, debidamente firmado y sellado por la autoridad escolar y Formulario de encuesta completo y firmado por las autoridades que se solicitan.

INFORMES OFICINA DE BECAS NACIONALES, 27 DE ABRIL 715, PLANTA ALTA.  
TELÉFONO 0351-4342433

***Gestión de Becas***

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa  
(+54) (0351) 4342433  
27 de abril 715, planta alta.  
Córdoba Capital - República Argentina